

acces



Ichitaip



El acceso a la información,
ES TU DERECHO



Acceso a la Información,
puerta a la libertad de expresión



Sin información organizada
no hay transparencia



Promueve Ichitaip cultura de la transparencia
y protección de datos personales

EDITORIAL

En tus manos está el último número del presente año de nuestra revista Acceso y en sus páginas, el Instituto refleja parte del trabajo realizado durante el año por todos quienes lo integramos, así como la visión que sobre transparencia, protección de datos personales y archivos, tienen personas ajenas a la estructura formal, pero que comparten con nosotros sus inquietudes y aceptaron coordinar esfuerzos por impulsar estos temas.

Ha sido un año lleno de retos, de definiciones y de metas alcanzadas, aunque no por eso echamos campanas al vuelo, pues estamos conscientes de que queda más por hacer.

Al inicio del 2018 nos planteamos impulsar el ejercicio de los derechos de acceso a la información que tienen los ciudadanos y de igual forma, acentuamos en nuestra labor el conocimiento de la trascendencia que tiene la protección de datos personales, pero sobre todo, hicimos especial énfasis en el sector juvenil de nuestra comunidad.

En nuestro compromiso, decidimos ir a las aulas de preparatorias y universidades para dialogar con los jóvenes; quisimos mostrarles las bondades de hacer uso de su derecho de acceso a la información pública, pero sobre todo de la importancia que tiene la protección de datos personales al hacer uso de las redes sociales.

La respuesta de los jóvenes fue una experiencia enriquecedora, por su energía, sus ocurrencias y porque generaron una retroalimentación que nos ayudará para hacer un mejor programa de acercamiento con ellos.

Este año repetimos el ejercicio del "Niño y Niña Comisionados", para celebrar el Día del Niño, pero no paramos ahí. En el segundo semestre lanzamos el primer Concurso de Video "La Juventud y la Protección de Datos Personales", dirigido a jóvenes en edad de preparatoria, mientras que para los universitarios tuvimos el Concurso de Ensayo Universitario 2018 "La Transparencia como Instrumento para la Transformación Social".

En materia de Archivos, el ICHITAIP hizo un gran esfuerzo por impulsar el conocimiento de la Ley en la materia, tomando en cuenta que los documentos son parte esencial de la transparencia; de igual manera, las evaluaciones a los sujetos obligados son un ejercicio vital para mantener el camino hacia el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados.

Esta pequeña reflexión forma parte de las bases que tenemos para arrancar los trabajos del año próximo, en los que confiamos firmemente para otorgar elementos que impulsen el ejercicio de la democracia en nuestra comunidad.

No dejo de desearles a nombre de quienes integramos el Pleno, las comisionadas Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas y Amelia Lucía Martínez Portillo; así como del Comisionado, Rodolfo Leyva Martínez y a nombre propio, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, un año 2019 pleno de éxitos. 

CONSEJO GENERAL

Comisionado Presidente
Mtro. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel

Comisionada
Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Comisionada
Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo

Comisionada
Mtra. María Nancy Martínez Cuevas

Comisionado
Mtro. Rodolfo Leyva Martínez

Secretario Ejecutivo
Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director Administrativo
C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo

Directora de Jurídico
Lic. Karla Irene Rosales Estrada

Director de Capacitación
Ing. Roberto Falomir Morales

Directora de Archivos
Mtra. Silvia Yadira Ramos Meza

Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Lic. David Fuentes Martínez

Coordinadora de Planeación y Seguimiento
Lic. Alexandra Portillo Jáquez

Coordinadora de Comunicación y Difusión Social
Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo

Acceso es una revista de difusión editada por la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Col. Arquitos, Chihuahua, Chihuahua, Méx., C.P. 31205. Tel: +52 (614) 201 33 00, lada sin costo 01 800 300 2525. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.

ÍNDICE



04

Llegan a Ciudad Juárez “**Los Agentes Transparentes de la Información**”



05

Retos de la transparencia desde la perspectiva de la función pública



07

Transparencia y acceso a la **información pública**



09

La guerra regulatoria por los **datos personales en internet**



11

Sin información organizada no hay transparencia ni rendición de cuentas



13

Políticas de cero papel, un reto en el manejo de archivo



15

Seminario de **Protección a la Libertad de Expresión**



17

Gana “Solo en casa”, Primer Concurso de Video



19

Los retos y desafíos del **Gobierno Abierto**



21

Es acceso a la información **puerta a la libertad de expresión**



25

Exitosa celebración de la **Jornada de Transparencia 2018**



28

A un paso de igualar solicitudes de información recibidas en 2017



29

Reeligen a comisionados chihuahuenses en Comisiones del SNT



33

Protección de datos personales implica un cambio cultural



35

Fortaleció Ichitaip **capacitación de sujetos obligados**



37

Promovió Ichitaip **cultura de la transparencia y protección de datos**



39

Campañas institucionales con un **enfoque en derechos humanos**

Actualmente la revista institucional Acceso del Ichitaip se encuentra en trámite ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de la Secretaría de Educación Pública la solicitud de dictamen previo o reserva de derechos con el folio 04-2018062813330600-01



Llegan a Ciudad Juárez “Los Agentes Transparentes de la Información”

El entusiasmo y la alegría se reflejaron con claridad en el rostro de cientos de alumnos de primero a sexto de primaria de la escuela Centro Educativo Revolución, de ciudad Juárez, al celebrar las ocurrencias con las que los personajes de la obra de teatro guiñol “Los Agentes Transparentes de la Información”, explicaron la importancia de conocer su derecho al acceso a la información pública, así como el de protección de sus datos personales.

La Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), Amelia Lucía Martínez Portillo, dio el arranque a la segunda etapa de éste programa que tiene contemplado presentar la obra en 20 centros escolares de educación básica de dicha frontera, desde su arranque el 23 de octubre hasta el 14 de diciembre.

El objetivo del proyecto es “sembrar la semilla en las próximas generaciones de ciudadanos, de la importancia que tiene la transparencia en los actos de la vida cotidiana de todos los integrantes de la comunidad”, manifestó la comisionada del ICHITAIP.

La compañía teatral Shuto, de Carlos Quevedo, se encarga de dar vida a las marionetas de Clarita y Modesto (los buscadores de información); así como a las del “Burro Sabio” (el guía); “Don Ramón” (el bibliotecario); y “Don Mustio” (ayudante de bibliotecario).

“Los niños tienen el derecho a acceder a la información pública y a la protección de sus datos personales”, es el mensaje que llevan “Clarita”, “Modesto”, “El Burro Sabio”, “Don Ramón” y “Don Mustio” a los niños de las escuelas primarias de Juárez.

En cerca de 50 minutos, estos personajes hacen ver a los niños la importancia de proteger sus datos personales como una de las medidas para salvaguardar su integridad. Aprenden que pueden acceder a la información pública sin obstáculo alguno y a no dar a extraños su nombre, dirección o número telefónico, que forman parte de sus datos personales.

Este programa dirigido a estudiantes infantiles, ya tuvo en la zona de la ciudad de Chihuahua su primera etapa del 20 de septiembre de 2017 al 2 de marzo del 2018, periodo en el que se presentó ante once mil 579 niños y niñas de primero a sexto de primaria.

En Juárez se espera llegar a diez mil niños de escuelas primarias ubicadas en diferentes zonas de la ciudad; se visitarán 15 planteles del subsistema estatal de educación y cinco del federal.

“Los Agentes Transparentes de la Información” es un programa coordinado por la Dirección de Capacitación del ICHITAIP, a cargo de Roberto Falomir Morales. 



Retos de la transparencia desde la perspectiva de la función pública

» Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño*

La rendición de cuentas y la transparencia se encuentran íntimamente ligadas a la función pública, la concepción de un estado moderno y eficiente se relaciona con la disponibilidad de información con la que cuenta el gobernado en relación a sus instituciones públicas, de tal manera que incluso no sea necesario solicitar información a dichos entes públicos toda vez que regularmente se pone a disposición del público en general en formato accesible y comprensible.

El avance tecnológico es un elemento indispensable en la transparencia, la explosión de información que se genera con las tecnologías de la información plantea retos a las instituciones públicas, pero también abre una ventana que maximiza la puesta en disposición de la información pública.

En México, la transparencia ha ido evolucionando con pasos firmes, comenzando por la consagración del derecho de acceso a la información en 1977 en el artículo 6° Constitucional, la publicación y aprobación de la Ley Federal de Transparencia en el año 2002, el reconocimiento del derecho a la protección de los datos personales en 2009 con la modificación del artículo 16 Constitucional, la reforma constitucional del artículo 6 en 2014 y la emisión de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a partir del 5 de mayo de 2015, con régimen transitorio.

* Vocal Ejecutivo Local del INE en Chihuahua.

Paralelo a lo anterior, las instituciones públicas y quienes laboran en ella también han adecuado su marco normativo y reglamentario a los retos que obliga la transparencia y la rendición de cuentas, para garantizar el derecho de toda persona a ser informado de los asuntos públicos.

Pero no solo existe la vertiente de la información que las entidades públicas generan en ejercicio de sus responsabilidades, paralelo a ello, deben administrar, custodiar y proteger la información que los ciudadanos entregan a las autoridades; en este contexto, resaltan los derechos ARCO, que es el acrónimo de los derechos a Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse, que tienen los ciudadanos al uso de sus datos personales por cualquier institución pública o privada en posesión de los mismos, solo el titular o su representante puede ejercer estos derechos ante el responsable del manejo de la información.

Los derechos ARCO se definen de la manera siguiente: Acceso: Poner a disposición del titular sus datos personales; Rectificación: Revisión que solicita el titular de los datos, por ser inexactos o incompletos; Cancelación: Supresión que solicita el titular, de uno o varios datos personales en el sistema o base de que se trate; Oposición: Negativa del titular de los datos personales al tratamiento que se les está dando o se les daría a los mismos. Lo anterior está pensado para que nadie más que el titular pueda decidir el uso que se le dará a sus datos personales.

Para garantizar estos derechos se ha construido en entramado institucional y normativo que garantizan a los particulares el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sectores público y privado, siendo a nivel nacional el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el encargado de dicha acción, para el caso de Chihuahua hacen lo propio en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, (ICHITAIP).

En el Instituto Nacional Electoral, la política necesariamente es proactiva y abierta, al ser una institución fundamentada en el acompañamiento ciudadano y la vigilancia de los partidos políticos, desarrolla en paralelo las acciones de transparencia que mandata la ley, protegiendo la información bajo su custodia y generando bases de datos de dicha información, de manera proactiva desde su creación ha generado, diversos bancos de información, entre otros: La estadística electoral en materia de resultados y procesos electorales y estudios e investigaciones de diversos temas político-electorales.

En esa óptica, la transparencia no solo debe verse como una obligación y ejercicio de derechos, se trata de la respuesta a una exigencia social ante la crisis de confianza, ante la necesidad de renovar la rendición de cuentas de las autoridades a sus ciudadanos, incentivar la participación ciudadana y el uso estratégico de las tecnologías de información hacia un modelo de Gobierno Abierto.

Otra de las metas es lo que se ha denominado: Transparencia Proactiva: que se orienta hacia la iniciativa y capacidad para anticiparse a problemas o necesidades futuras, se trata no solo de producir información, sino que aquella que se genere sea pertinente para atender la problemática, necesidades y demandas sociales, éste punto en particular es el reto principal de la transparencia desde la función pública, ser proactivo para apoyar en la toma de decisiones, solución de problemas públicos y la mejora de las instituciones; todo lo anterior con el indispensable acompañamiento de la ciudadanía que informándose coadyuva en ese binomio indisoluble de transparencia y rendición de cuentas. 





Transparencia y acceso a la información pública

» Sergio Armendáriz Royval*

“La honradez es siempre digna de elogio, aun cuando no reporte utilidad, ni recompensa, ni provecho.” –Cicerón

En el Diplomado: “Liderazgo Social”, el Doctor Javier Horacio Contreras Orozco, que fungió como ponente del módulo: “Los medios de comunicación contemporáneos”, afirmó: “Los ciudadanos deben pedir, exigir y reivindicar todo lo referente al bienestar y al desarrollo de sus comunidades. Por otro lado, los gobernantes, escuchar, recibir, conocer, discutir y aprobar los pedimentos del pueblo”. Agregó finalmente: “Obligatorio rendir cuentas.” Tal es la relación biunívoca entre gobernados y gobernantes. Empero, al tomar decisiones, el gobierno ejerce actos de autoridad, que deben ser comprendidos y debidamente conducidos, como corresponde a un Estado democrático, federal y representativo. Por estas razones es de proclamarse que la paz derivará de la absoluta y estricta observancia de la ley.

En la época del Imperio Colonial Español, la Real Audiencia, tenía facultades para vigilar que se cumplieran las ordenanzas de la monarquía absoluta -la voluntad del rey- fundamentalmente en lo administrativo, lo financiero y lo político. La responsabilidad del manejo del tesoro público, era supervisada de tal manera, que al concluir las funciones, el burócrata era sometido a los “juicios de residencia”, para que rindiera cuentas de las recaudaciones (pago de diversos impuestos), gastos, inversiones y existencia de activos. Por otro lado, se verificaba el estado de sus propiedades y posesión de bienes económicos, esto para evitar o castigar a quienes se apropiaran de los recursos del erario (tesoro público).

*Editorialista en El Heraldo de Chihuahua. Miembro de la Asociación de Editorialistas de Chihuahua.

En la actualidad se presentan fenómenos sociales y económicos que exhiben el estado de pobreza y de riqueza de la población. Las tentaciones de utilizar el erario a discreción, por medio de programas asistencialistas y clientelares son muchas y, no pocas administraciones lo hacen en beneficio personal o de grupo. Tal afirmación está asentada en el libro *"Free to Choose"* (Libertad de elegir) de Milton Friedman. Es entonces cuando los gobiernos que se ostentan como democráticos, caen en las tentaciones y en actos de corrupción. Nuestra Constitución estableció desde un principio la *"rendición de cuentas"*, para que los funcionarios se apegaran estrictamente al uso del erario. Poco caso se ha hecho de ese mandato.

Pero ¿qué significa, rendir cuentas? El término proviene de una traducción inexacta del vocablo anglo-sajón: *"account-ability"*, que significaba, *"ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo, ser responsable de algo"*. Vocablo que en lengua española no tiene la significación inglesa, pero que se ha adoptado como: *"rendición de cuentas"*. En las democracias representativas -como la nuestra-, es obligada, a los votantes, a las asambleas y a los poderes judiciales. El elemento central es el control y vigilancia de los gobernantes. Son dos formas de rendición de cuentas: la horizontal, que es la vigilancia de los órganos del Estado por parte de otras instituciones, también estatales, pero autónomas, que ejercen funciones de fiscalización, velan por la legalidad de los actos y el cumplimiento de las leyes. La forma vertical: el superior jerárquico trata de controlar a los subordinados. En lo electoral, los votantes juzgan y vigilan a los representantes, no les autorizan *"cheques en blanco"*. En conclusión, delegación de autoridad, representación, un sujeto actúa en nombre de otro, por lo que debe rendirle cuentas de lo que hace. Además, sancionar si se incumplen las responsabilidades, de forma civil o penal.

Se debe considerar que el acto final del régimen democrático lo constituye la *"rendición de cuentas"*, que es la exigencia de los



ciudadanos a los gobernantes elegidos por la voluntad popular. Clara, llana y objetiva, por organismos jurisdiccionales autónomos del poder, y debe hacerse periódicamente e informar al pueblo. Al hacerlo de manera veraz y oportuna, sobre las responsabilidades de la actuación, desempeño y la aplicación de los recursos del erario de todos los funcionarios, estaremos recibiendo la obligada *"transparencia"* y, por consecuencia lógica, atacaremos la corrupción. Dos fuertes y poderosas columnas sirven de apoyo y base de sustentación a la rendición de cuentas: la transparencia y el acceso a la información pública. Debemos reiterar que dicho proceso no se aplica solamente al aspecto financiero, sino a todo el desempeño eficaz y eficiente de todos los funcionarios. El IFAI, cambió de nombre, hoy se denomina: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). La ampliación de la competencia, ya que es un órgano garante de dar a conocer los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física y moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos en el ámbito federal.

A partir del 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: (LGTAIP). Por lo tanto, se creó el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para fortalecer la rendición de cuentas. Sin duda un gran paso para legitimar nuestro Estado Nacional. 



La guerra regulatoria por los datos personales en Internet

» *Mauricio Augusto Calcaneo Monts**

En fechas pasadas se dieron a conocer los pormenores de lo que se ha dado por denominar como los “Expedientes de Cambridge Analytica”,¹ una investigación periodística de más de un año conforme a la cual se documentó la sustracción, por parte de la empresa SCL Group/SCL Elections/Cambridge Analytica, de datos personales de las cuentas de Facebook de alrededor de 50 millones de usuarios en su mayoría estadounidenses (aunque ahora se sabe que en realidad fueron 87 millones los directamente afectados, entre los que suman casi 800 mil mexicanos).²

Esto con el fin de crear perfiles psicológicos y políticos de los 230 millones de norteamericanos para su uso en la campaña presidencial de 2016, mediante diversas estrategias psicológicas con miras a lograr la dominación informativa a través de técnicas que incluyen rumores, desinformación y noticias falsas.³ Esta investigación también muestra que esta estrategia, por parte de esta empresa, ha sido llevada a cabo en

más de 200 procesos electorales alrededor del mundo, principalmente en el mundo en desarrollo.

Ahora bien, la relevancia de los Expedientes de Cambridge Analytica, más allá del revuelo mediático, se encuentra en que constituye un ejemplo claro para los ciudadanos de a pie de la manera en que Facebook funciona, poniendo al descubierto su modelo de negocio que, acorde con el profesor Tim Wu de la Universidad de Columbia, consiste básicamente en dar a sus clientes acceso a la plataforma a cambio de sus datos personales, para después vender éstos a diversos anunciantes.⁴

Datos personales que la compañía de Mark Zuckerberg ha acumulado como ninguna otra en la historia de la humanidad, que constituyen el sustento de su inmenso valor de mercado y que, ahora nos enteramos, son usados por otras empresas no sólo con fines publicitarios, sino también para intervenir en los pro-

**Candidato a doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM y Colaborador de la Revista Nexos.
Twitter: calcaneomonts@yahoo.com*

cesos democráticos de distintos países del orbe. Por ello, los expedientes Cambridge Analytica son, sin duda, un severo golpe para Facebook y las demás empresas de redes sociales, con enormes consecuencias para el futuro de las comunicaciones en la era digital.

Lo que está en juego es, ni más ni menos, el modelo de manejo de los datos personales de los millones de usuarios de las redes sociales (2.2 billones de éstos para el caso de Facebook), esto es, si se mantiene el actual esquema imperante de autorregulación de las propias empresas impulsado desde los Estados Unidos –país, por cierto, de donde son originarias, tienen su sede y comparten múltiples imbricaciones con el aparato de seguridad nacional los cinco titanes de las comunicaciones por Internet: Amazon, Apple, Facebook, Google y Microsoft.⁵ O si, por el contrario, prevalece un nuevo acuerdo en la materia como el que se está impulsando por la Unión Europea y su Regulación General de Protección de Datos, aprobada el 16 de abril de 2016 y que estará en vigor a partir del próximo 25 de mayo.

El modelo norteamericano de autorregulación empresarial en materia de datos personales es claramente insuficiente a estas alturas, al parecer ni al público ni a los tomadores de decisiones estadounidenses les basta ya con las reiteradas disculpas de los señores de las redes. En estos momentos existe lo que figura ser una fuerte corriente de opinión sobre la imperiosa necesidad de regular el manejo de datos personales en Estados Unidos. Mark Zuckerberg ha sido citado a declarar de manera personal ante el Congreso de los Estados Unidos, en lo que promete ser todo un espectáculo mediático. Tim Cook, director ejecutivo de Apple, ha reconocido que la autorregulación excedió los límites permisibles y ha quedado rebasada.⁶ Incluso hay quienes han ido más lejos y hablan de un modelo de redes sociales post Facebook, uno que ponga en el centro a sus usuarios y no la sustracción de los datos personales de éstos con fines publicitarios y de control⁷ o, al menos, no sin un pago o contraprestación por tal información.

Por su parte, la Regulación General de Datos Personales de la Unión Europea está ganando adeptos incluso en Estados Unidos.⁸ Se trata de un documento que reemplaza

a la Directiva Europea de 1995 y cuyos principales cambios son los siguientes:⁹ aplica a todas las compañías que procesen datos de residentes europeos, independientemente de la localización de aquéllas; las sanciones aplicables pueden alcanzar hasta un 4% del volumen de negocios globales de las empresas o 20 millones de euros; el consentimiento de los usuarios para el manejo de sus datos debe ser conseguido con condiciones inteligibles y fáciles y debe ser sencillo retractarse de tal consentimiento; obliga a hacer del conocimiento de los usuarios, dentro de las 72 horas siguientes, cualquier incumplimiento de la regulación que pueda resultar en un riesgo; otorga el derecho a los usuarios para conocer de los controladores de datos, si su información está siendo procesada, en dónde y con qué objeto, así como obtener copias sin cargos de los datos personales que posean las empresas; prevé el derecho al olvido o a que sean borrados los datos de los usuarios. Se trata, sobra mencionar, de medidas que se decantan en favor de los usuarios en el manejo de sus datos personales.

Estamos indudablemente en un punto de inflexión en materia del manejo de datos personales en Internet y, en particular, en las redes sociales. El modelo estadounidense hasta ahora dominante se está cayendo en pedazos. Urge dar pasos en otra dirección, desde nuestro punto de vista la dirección marcada por la Unión Europea y su nueva regulación sobre datos personales. El tema no es menor, hay quienes incluso lo han denominado como la guerra fría de nuestros tiempos, la guerra por el control de los datos personales de los usuarios de Internet.¹⁰ Es impostergable, por tanto, fomentar el debate de estos asuntos de enorme incidencia y alcance para el presente y el futuro de nuestras sociedades, pero sobre todo tomar lo más pronto posible las medidas necesarias para proteger en nuestro país los datos personales de los usuarios de Internet y las redes sociales. 

¹ Para lo relacionado con los Expedientes Cambridge Analytica consúltese “The Cambridge Analytica Files”, *The Guardian*.

² Véase “Facebook exposed 87 million users to Cambridge Analytica”, *Wired*.

³ Sobre la llamada psicographics revítese entre otros “Cambridge Analytica and the perils of psychographics”, *The New Yorker*.

⁴ Véase “Facebook Should Pay All of Us”, *The New Yorker*.

⁵ Sobre este tema “Beware the Big Five”, *The New York Review of Books*.

⁶ Declaración disponible en “Tim Cook says Facebook should have regulated itself, but it's too late for that now”, *Recode*.

⁷ Revítese entre otros: “Don't Fix Facebook. Replace It”, *The New York Times*.

⁸ Por ejemplo: “Can Europe Lead on Privacy?”, *The New York Times*.

⁹ Información disponible en *The EU General Data Protection Regulation*.

¹⁰ Sobre este tema “The next Cold War is here, and it's all about data”, *Wired*.



Sin información organizada no hay transparencia ni rendición de cuentas

» Ricardo Espinoza*

No es posible hablar de transparencia, de acceso a la información y rendición de cuentas, sino no hay información organizada, disponible, completa y accesible. Si no hay expedientes, no podemos hablar de ello, manifestó la doctora María de las Mercedes de Vega Armijo, directora del Archivo General de la Nación, en entrevista para ACCESO.

De visita en Chihuahua para participar en la Jornada de Transparencia 2018, la directora del Archivo General de la Nación (AGN) recalcó que “todo el ejercicio de gobierno permanentemente emite distintos tipos de documentos: el poder Legislativo, dictámenes y el poder Judicial, sentencias y todo se eso se va acumulando en expedientes que forman los archivos”.

La Ley General de Archivos tiene que sacar los archivos del clóset, añadió.

Ellos, los archivos, siempre han estado presentes. México tiene un patrimonio documental extraordinario, no solo en la Ciudad de México, sino en todo el país, están ahí, lo que pasa es que no hemos apreciado su valor, no solo desde el punto de vista histórico.

Son esta parte de la constancia de la labor diaria de toda instancia pública, los que constituyen un elemento presente todo el tiempo en el ejercicio de gobierno, de la gestión pública; “ahí están, pero no los vemos, es decir, los archivos están ahí pero no los queremos reconocer, no los queremos ver”, expresó.

*Entrevista realizada en el marco de la Jornada de Transparencia 2018.

Aunque siempre han sido material de trabajo para los historiadores, antropólogos, sociólogos, biólogos, químicos, para todas las disciplinas profesionales, ahora es imprescindible reconocer que son un elemento que permite realizar la gestión pública, porque todo el tiempo está emitiendo documentos, porque el ejercicio de gobierno se hace a través de la emisión de documentos; hoy puede ser un documento electrónico, puede ser un twitter, un portal de Facebook, puede ser un portal electrónico de una dependencia, eso ya es un documento, remarcó.

Comenta que México tiene el patrimonio documental más rico del continente americano en el Archivo General de la Nación, uno de los archivos más importantes del continente, “lo que pasa es que se nos olvidó alimentarlo, se nos olvidó que los documentos que lo conforman no nacen en él, nacen en una dependencia de la administración pública federal y que esas dependencias deben alimentar de manera permanente al AGN con su documentación histórica”.

En nuestro país hubo una tradición archivística que nos permitió tener en el AGN una institución de primer orden, pero también las hay en otras entidades del país, como la de los estados de Puebla, Querétaro, Oaxaca, Zacatecas, Jalisco y Veracruz; en todos los estados existe ese patrimonio documental, pero se olvidó que había que continuar alimentándolo y que además los archivos tienen que formar una parte sustancial del ejercicio de gobierno, añadió al respecto.

Ahora, la historia de los archivos se empieza a escribir digitalmente, en archivos digitales. ¿Estamos preparados para ello?

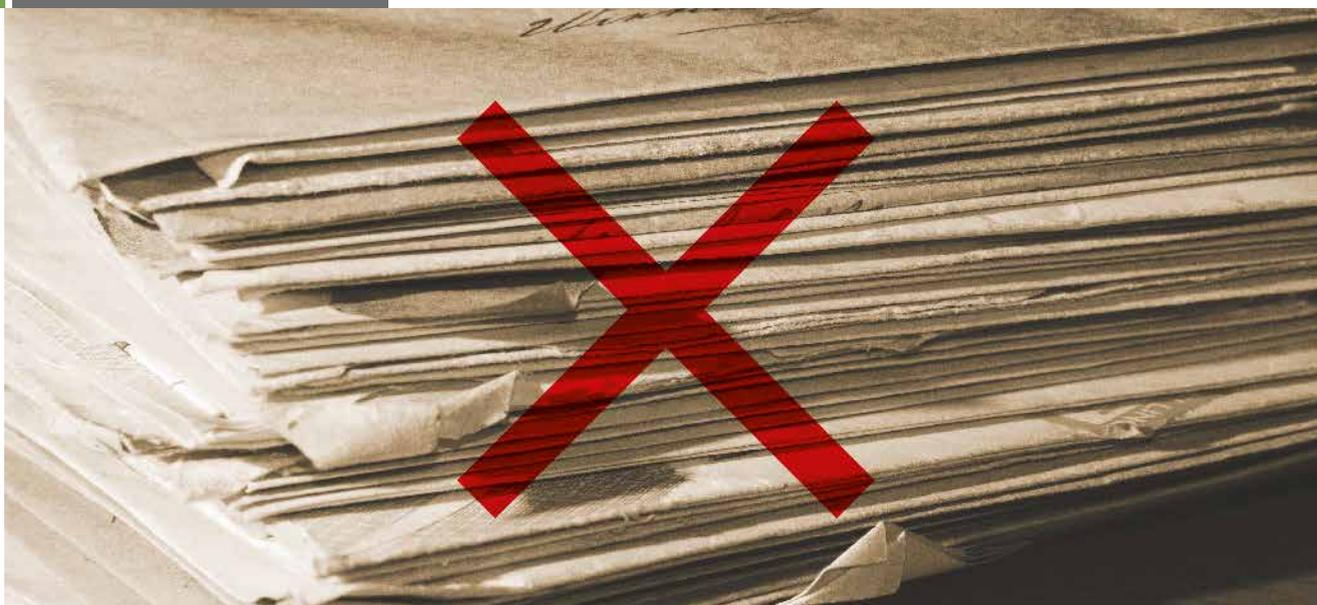
Amplia conocedora del tema, contesta rápidamente: “No estamos preparados, porque no tenemos el adiestramiento que se requiere, no hemos entendido que de la misma manera en que organizamos los documentos en papel, ahora tenemos que organizar los documentos electrónicos o los nativos digitales, entonces, creemos que la computadora solita va a organizar los documentos electrónicos y no es así”.

En los nuevos sistemas de archivo, los documentos electrónicos deben ser procesados de la misma manera en que son organizados los documentos en formato papel, en soporte papel, aunque existe un problema al respecto porque no se ha contemplado el gasto que va a implicar la preservación de esa información que está en formato digital.

El formato electrónico digital es muy volátil y basta con dar un click equivocado para borrar la información o propiciar que se dañe, lo que implica tener toda una metodología para que esa información contenida en formato digital se preserve, pero teniendo muy en cuenta que eso tiene un costo y que “ese costo hoy por hoy es alto”.

Hay estados que tienen muy buenas leyes en la materia, dentro de las que se encuentra la ley estatal de Chihuahua, “es una buena ley”; sin embargo ahora tendrá que ser armonizada con la Ley General de Archivos, y ya una vez que todas las leyes estatales estén armonizadas con la Ley General y entre en vigor, nosotros confiaríamos en que la situación de los archivos entrará en una nueva etapa en México, concluyó. 





Políticas de cero papel, un reto en el manejo de archivos

» Mtra. Luz Olivia García Jacobo*

Aunque a nivel global el manejo archivístico ha tenido grandes avances gracias a la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC); aún seguimos viendo en nuestro país volúmenes enormes de documentos en papel en la mayoría de los centros de trabajo. La tendencia apunta a políticas de cero papel, aun así; siempre existirá la necesidad de conservar documentos en este tipo de soporte, sobre todo aquellos que formen parte del archivo histórico.

Otro indicador de esta tendencia es la Política Nacional de Datos Abiertos que ha implementado nuestro país el cual implica el uso de sistemas informáticos para la gestión documental.

El estudio sobre Gobierno Digital publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE menciona que:

Los datos abiertos gubernamentales (DAG) pueden ser impulsores para el desarrollo social y económico. Estos pueden ser utilizados para mejorar la gobernanza pública al incrementar la transparencia, apertura e integridad de las instituciones gubernamentales así como la participación pública en los niveles centrales y locales de gobierno¹.

Todo esto se traduce en un mejor servicio para los ciudadanos a través de un Gobierno Abierto que rinda cuentas y garantice la transparencia de la función pública; para ello se requerirá un manejo archivístico eficiente para la permanencia de la información. Para llegar a ese punto, los sistemas informáticos de gestión documental serán parte fundamental en el manejo de los archivos de los sujetos obligados.

La Ley General de Archivos en su capítulo IX habla sobre los documentos de archivos electrónicos, el artículo 45 hace referencia a la implementación de los sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos de los sujetos obligados.

*Coordinadora de Difusión y Procuración de fondos de la Dirección de Archivos del Congreso del Estado de Chihuahua.

“Los datos abiertos gubernamentales (DAG) pueden ser impulsores para el desarrollo social y económico.”

Además se habla de la obsolescencia en el siguiente:

Artículo 49 Los sujetos obligados deberán proteger la validez jurídica de los documentos de archivo electrónico, los sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos y la firma electrónica avanzada de la obsolescencia tecnológica mediante la actualización, de la infraestructura tecnológica y de sistemas de información que incluyan programas de administración de documentos y archivos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En junio de 2019, al entrar en vigor la Ley General de Archivos podremos percibir un avance más significativo en el manejo archivístico ya que todos los sujetos obligados tendremos que implementar nuestro Sistema Institucional de Archivos.

En el H. Congreso del Estado, desde que se creó la Dirección de Archivos hemos trabajado arduamente para conformar nuestro SIA, en este momento con el liderazgo de nuestro director el Lic. Miguel Ángel Villa Acosta y el apoyo del titular de la Secretaría de Administración, el Dr. Jorge Issa González; conseguiremos hacer realidad la visión de contar con un Archivo del Poder Legislativo a la par de los que ya son ejemplo a seguir en nuestro país.

El gran reto es dejar de ver los archivos como depósitos de documentos, sino más bien como una herramienta valiosa para la toma de decisiones que nos lleve a cumplir las metas establecidas, pero sobre todo; a fortalecer la memoria documental de nuestra comunidad. 

¹ OECD (2018). *Open Government Data in Mexico, The Way Forward*. Recuperado el 6 de noviembre de 2018, de: <http://www.oecd.org/gov/digital-government/DigGovMex-Summary-Spanish.pdf>.

Nueva Ley de Protección de Datos Personales protege tus datos personales en posesión de instituciones públicas

Ejerce tus derechos ARCO



ACEDER



RECTIFICAR



CANCELAR



OPONER



Mayores informes al 201 33 00 o en www.ichitaip.org

Periodistas, comunicadores y derechohumanistas participaron en Seminario de Protección a la Libertad de Expresión

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) refrendó su compromiso de apoyar el desarrollo académico y cultural de uno de los sectores de usuarios del sistema de información pública como son los periodistas, con su participación en el seminario “Protección a la Libertad de Expresión” convocado por el Comité de Riesgo del Sistema Integral de Seguridad para la Protección de Periodistas (conformado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial), la Universidad Autónoma de Chihuahua y organizaciones de periodistas.

Además de fomentar la libertad de expresión, el objetivo del seminario fue el de impulsar el respeto a los derechos humanos de las víctimas del delito y garantizar el derecho a la información, en coordinación con los cuerpos de policía y operadores del sistema judicial.

El ICHITAIP presentó la conferencia “Ley de Datos Personales”, a cargo del Secretario Ejecutivo, Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, en el que explicó los datos más trascendentes de esta legislación destinados a la protección de la identidad de las personas.

El seminario inició con la conferencia magistral “Experiencia Práctica Periodística”, impartida por Rosario Mosso Castro, editora General del Semanario Z Tijuana, de Baja California, quien comentó su experiencia al frente de dicho medio y los retos que han debido enfrentar ante las amenazas contra la seguridad del medio y sus trabajadores.

De su voz, los periodistas de Chihuahua conocieron sobre las medidas de seguridad adoptadas por quienes trabajan en dicho semanario a fin de proteger a sus colaboradores, ante varias amenazas recibidas.

Así mismo, habló del tratamiento que recibe la información para su publicación.

Durante cuatro semanas los participantes acudieron a las sesiones para conocer sobre Libertad de Expresión, Derecho a la Información, Derecho a la Intimidad y Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

También conocieron sobre Directrices en materia de Seguridad Pública y Marco Jurídico, Ley de Datos Personales y Protección de Datos Personales en el Proceso Penal y Escena del Crimen y Técnicas de Autoprotección.

En su mensaje de inauguración, José Luis Armendáriz González, presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, manifestó que la idea de realizar el seminario de capacitación surgió de la necesidad de apoyar al gremio periodístico para contribuir al ejercicio de la libertad de expresión.

El derecho a la libertad de expresión es un tema de construcción social y de compromiso de los actores sociales. “El Derecho ahí está, sin embargo, su construcción, su vigencia, vivencia, respeto, y su ejercicio es un tema de construcción social, de compromiso de quien ejerce la libertad de expresión y los demás actores sociales, de las instancias públicas y de la sociedad en general”, manifestó el presidente de la CEDH.

Aunado a lo anterior, Armendáriz González refrendó su compromiso para continuar trabajando a favor de garantizar que los periodistas puedan ejercer su labor de forma segura y con plena garantía de que sus derechos están debidamente resguardados.



Recordó que éste seminario fue organizado por los integrantes del Comité de Riesgo del Sistema Integral de Seguridad, el primero en su tipo que se constituyó en el país (el 8 de septiembre de 2010), a partir de la integración de un documento que se elaboró con la participación de los gremios periodísticos para establecer un mecanismo de reacción frente al riesgo o la amenaza.

“El sistema funciona, porque todo compañero o compañera que se ha acercado ante el riesgo o una amenaza sufrida, ha recibido apoyo, aunque es necesario precisar que no es que no hayan existido amenazas u homicidios, pero estos lamentables casos no pasaron en primer término por el sistema”, sostuvo.

Luis Alberto Fierro Ramírez, rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, destacó la voluntad del trabajo conjunto entre la academia, el gobierno y las instituciones privadas, enfocado hacia nuevos mecanismos que deben desarrollarse para impulsar la actualización constante de los medios de comunicación, uno de los sectores más dinámicos de una sociedad democrática.

Fierro Ramírez destacó el compromiso que lleva el trabajo de los medios de comunicación, a quienes corresponde hacer un análisis de su ejercicio profesional para cumplir con una constante actualización, autoevaluarse, por el bien de su labor de beneficio para toda la sociedad.

A su vez, el presidente del Foro de Periodistas de Chihuahua, Ernesto Almanza, manifestó que la capacitación y la protección de los periodistas es tarea de todos y lamentó que la violencia y asesinatos de periodistas sean un hecho constante en el país.

“Necesitamos flujo de información gubernamental, un fideicomiso para la protección a periodistas, una fiscalía especializada de atención a delitos contra periodistas, seguro de vida, acceso a créditos”, señaló.

El coordinador de Comunicación Social de gobierno del Estado, Antonio Pinedo Cornejo, quien asistió a la ceremonia de clausura y entrega de constancias, felicitó a quienes participaron en este seminario y destacó el trabajo realizado por el Comité de Riesgo para la capacitación y autoprotección de los periodistas, además de refrendar el compromiso de la administración estatal, para que los profesionales de la información puedan ejercer su labor en un ambiente que garantice su integridad física y su libertad de expresión.

Una vez concluido el seminario, se entregaron los reconocimientos a 103 periodistas y comunicadores que concluyeron satisfactoriamente todos los módulos. 



*Ponencia del Secretario Ejecutivo del Ichitaip,
Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez*



Gana “Solo en Casa”, Primer Concurso de Video: “La Juventud y la Protección de Datos Personales”

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) eligió a los ganadores de los tres primeros lugares del Primer Concurso de Video “La Juventud y la Protección de los Datos Personales”, en el que participaron 16 jóvenes estudiantes de nivel preparatoria de los municipios de Aldama, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral y Juárez.

El jurado calificador consideró que el trabajo merecedor del primer lugar fue el titulado “Solo en Casa”, de Luis Carlos Ramos Peña, estudiante del Instituto Miguel de Cervantes Saavedra, de Hidalgo del Parral; el segundo lugar fue para “Sin Confiar”, de Brandon Alejandro Loya Atilano, del Centro de Educación Artística “David Alfaro Siqueiros”, de la ciudad de Chihuahua; y, el tercer sitio, correspondió al video “La Importancia de tus Datos Personales”, presentado por Kimberly Ortiz Vargas, del Centro de Estudios de Bachillerato 6/4, de ciudad Delicias.

En su video “Solo en Casa”, Luis Carlos Ramos, abordó el tema del grooming; mientras que en “Sin Confiar”, Brandon Alejandro Loya, habla de la protección de datos personales y privacidad en redes sociales, en tanto

que con “La Importancia de tus Datos Personales”, Kimberly Ortiz, presenta el tema la importancia de la privacidad y protección de los Datos Personales.

Los temas desarrollados en los videos, fueron elegidos libremente por cada uno de los participantes, así como su contenido e imágenes utilizadas.

El jurado calificador estuvo integrado por el Comisionado Presidente del ICHITAIP Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel; el jefe del Departamento de Comunicación y Radio de la Secretaría de Extensión y Difusión de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Álvaro Leopoldo Perea Gámez; y, el Coordinador de Cine-tecas y Fomento al Cine de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, Francisco Javier Gómez Fuentes.

El jurado calificador se reunió en instalaciones de éste órgano garante para realizar la labor de juzgamiento, en el que para determinar a los ganadores del concurso, ponderó los criterios de creatividad, la relación con el tema elegido, contenido del mensaje y calidad en la exposición del mensaje.

Los integrantes del jurado calificador felicitaron el esfuerzo de todos los concursantes, quienes mostraron un gran interés en el desarrollo de sus videos con el que participaron en el concurso, mostrando además un interés por investigar su tema para luego plasmarlo en vídeo.

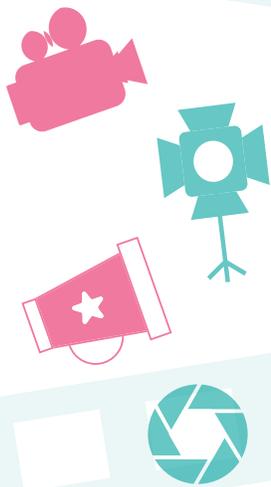
De acuerdo a lo que percibieron de los videos, resaltaron el esfuerzo que debieron realizar cada uno de ellos para plasmar sus ideas en el trabajo que podría durar de tres a cinco minutos.

Los participantes fueron jóvenes de 14 a 19 años, que cursan sus estudios de nivel preparatoria en instituciones públicas o privadas del estado.

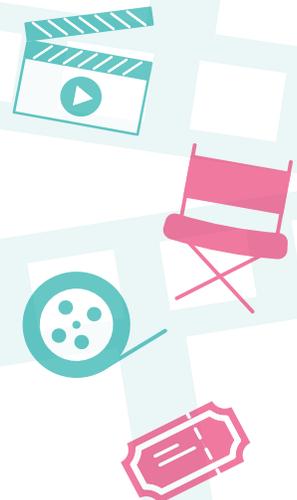
Los ganadores obtienen un reconocimiento y a los siguientes premios: Primer Lugar: Apple iPad 6 de 128 GB; Segundo Lugar: Apple iPad 6 de 32 GB; y Tercer Lugar: Samsung Galaxy Tab A de 10.1" de 16 GB.



Los trabajos tuvieron del 20 de septiembre y hasta el 30 de octubre para ser registrados en el ICHITAIP, mientras que el jurado calificador se reunió el jueves 8 de noviembre para ver, analizar y dar sus resultados sobre los videos concursantes. ⓘ



PRIMER LUGAR "SOLO EN CASA"



SEGUNDO LUGAR "SIN CONFIAR"



TERCER LUGAR "LA IMPORTANCIA DE TUS DATOS PERSONALES"

> Puedes ver los videos en www.ichitaip.org

Los retos y desafíos del Gobierno Abierto

» Mtra. Amelia Lucia Martínez Portillo*

La implementación del gobierno abierto puede tropezar con algunas dificultades o retos que deberá afrontar y superar con el objeto de alcanzar los beneficios que lleva aparejados.

Quizá unos de los retos más importantes que enfrenta el gobierno abierto, no son carácter normativo o jurídico sino de liderazgo o voluntad política de los servidores públicos. En este sentido, es imprescindible para una implementación efectiva de política de gobierno abierto, la existencia de un liderazgo político claro, decidido y fuerte que haga de esas políticas un eje central de la acción de gobierno.

No cabe duda de que en la actualidad los países más avanzados en materia de gobierno abierto y que nos ponen el ejemplo, son aquellos que han contado con un liderazgo y compromiso político del más alto nivel.

Lo cierto es que la clase política y en general los servidores públicos tienden a ser resistentes a la transparencia y rendición de cuentas al considerarlas una pérdida de control en su actuación política. Y es que en ocasiones la cultura política imperante es a la que le responde al paradigma de "la información es poder y no se comparte". De este modo, no se reconoce las potenciales ventajas de una cultura abierta, transparente y participativa.

Un segundo reto es el administrativo, también muy significativo, pues una cosa es la teoría y otra la implementación. La materialización del Gobierno Abierto, requiere además que existan los procesos, los órganos y los recursos



administrativos necesarios para una efectiva implementación misma que pueden dividirse en retos relativos a los procedimientos internos y organización de las administraciones.

En este sentido, las implementaciones de políticas de gobierno abierto pueden suponer un aumento en la carga de trabajo de los funcionarios y servidores públicos responsables. De ahí que sea imprescindible la elaboración de un plan de actuación con un nivel de detalle.

*Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“La transparencia debe ser el primer principio en ser implantado de forma decidida y proactiva.”

Por otro lado, la incorporación de mecanismos de participación y colaboración pueden requerir la modificación de ciertos procedimientos, necesidad derivada no tanto de la necesidad de incluir trámites formales nuevos de audiencia o alegación para los ciudadanos, sino de establecer los cauces efectivos de la participación y colaboración ciudadana. Será también imprescindible la puesta en marcha de nuevos métodos de trabajo que permitan la inserción de las aportaciones de los ciudadanos en la dinámica de la toma de decisiones y la gestión administrativa.

Otro reto importante es la necesidad de implementar un sistema de gestión de rendimiento o de evaluación de políticas públicas que permita medir impactos y resultados de iniciativas y proyectos del sector público a fin de comprobar la importancia de las aportaciones ciudadanas y su impacto en la gestión pública, velando por la eficiencia y eficacia de todas las actuaciones públicas.

También hay que destacar que la implementación de políticas de gobierno abierto supone una inversión inicial de cierta relevancia, por lo que son imprescindibles los mecanismos de control de gastos y optimización de resultados también para su implementación, así como asignación de presupuesto.

Por otra parte, los cambios en la organización tendrán, sin duda, consecuencias importantes para el personal ya que se requerirá perfiles especializados y en general un importante esfuerzo de capacitación y formación. Una formación adecuada es un elemento clave para la implementación del gobierno abierto tanto desde el punto de vista técnico.

Finalmente se encuentra el reto sociocultural al que se tiene que enfrentar la Administración Pública y que deriva de su propia cultura organizacional. El gobierno abierto requiere de una transición de una organización tradicional, basada en el concepto de información confidencial y reservada o del ciudadano pasivo a lo mucho “cliente de las políticas públicas”. Y es que en muchos casos la transparencia como factor fundamental se ha caracterizado más bien por su opacidad.

Por otra parte, hay que destacar los retos que suponen la utilización de las propias herramientas TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación). Aunque estas herramientas se han ido incorporando paulatinamente en el gobierno, no siempre ha sido de forma homogénea. Cabe incluso la posibilidad de que los funcionarios vean en el gobierno abierto un simple incremento de la carga de trabajo, en lugar de una oportunidad para mejorar su calidad y su eficiencia.

Los retos que enfrenta la ciudadanía con la puesta en marcha del gobierno abierto es la inclusión de todos los miembros de la sociedad en estas políticas superando la “brecha digital”, superar la actual desconfianza en el gobierno y el aumento de la participación en los temas públicos.

Recordemos que la “brecha digital” es un término que hace referencia a la distancia que separa aquellas personas que tienen acceso a las TIC y las utilizan en su vida diaria de aquellas que no tienen acceso a ellas, bien por falta de recursos o bien de capacidades.

Como hemos visto el Gobierno Abierto está íntimamente relacionado con las TIC por lo que existe el riesgo de excluir de su ámbito de acción a una parte importante de la sociedad, principalmente grupos vulnerables.

En la actualidad, propiciado muy probablemente por el contexto político y económico, la ciudadanía experimenta el grado más alto de desconfianza en el sistema político desde que se instauró la democracia en nuestro país.

Esa desconfianza, es, por un lado, uno de los motivos fundamentales, por lo que es imprescindible poner en marcha políticas de gobierno abierto que restauren la confianza en el sistema democrático y permitan su mejora, pero también constituyen al mismo tiempo un formidable obstáculo para su implementación.

Aunque la sociedad demanda más transparencia y un cambio radical en la forma de hacer las cosas y en particular en la gestión del público, lo cierto es que, a su vez, la desconfianza hacia las iniciativas que procedan del gobierno y las administraciones pueden comprometer la participación y colaboración social en torno a las mismas generando un círculo vicioso difícil de romper.

Por esta razón, la transparencia debe ser el primer principio en ser implantado de forma decidida y proactiva, de modo que pueda restaurarse la confianza en las instituciones y la legitimidad del sistema democrático para abordar procesos de participación y de colaboración que revisten mayor complejidad. 



Fotografía de internet

Es acceso a la información puerta a la libertad de expresión

“El acceso a la información es la puerta a la protección de los derechos”, manifestó Víctor Manuel Rodríguez Rescía, presidente del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos durante el diálogo que sostuvo con periodistas y comunicadores a invitación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así, la libertad de expresión, un derecho casi absoluto, implica la independencia de las personas a tener el acceso a la información y con base en ella, construir un pensamiento, una opinión que manifestar, dijo.

“Para expresar mi opinión libremente, cualquiera que sea, equivocada o no desde la perspectiva de cada uno, implica que yo debo tener información para construir ese pensamiento; se dice que quien tiene la información tiene el poder”, manifestó.

En sentido contrario, están las restricciones a la información y por tanto, a la libertad de expresión. “Cuando la información se sesga y no es accesible, cuando se reprime, entonces hay muchas maneras de limitar el conocimiento y la construcción de mi libertad de expresión”, comentó el derechohumanista.

Advirtió que en contra de la Libertad de Expresión hay distintas restricciones, como la imposición de barreras a

la importación de papel y otra es cooptar los medios, comprarlos de muchas formas, no solo físicamente.

Otra más es por medio de la publicidad de gobierno, una forma muy importante para sostener a los medios de comunicación, no la única, y que es común ver como se cierra el tubo de la publicidad a aquellos que no se apuntan en una línea gubernamental.

“Lo que les quiero decir es que se puede restringir la libertad de expresión y especialmente el papel que ustedes hacen, a través de formas tan perversas como esas, no vender publicidad”, manifestó Rodríguez Rescía.

Los ataques frontales a la credibilidad de los medios, es otra manera de inhibir la libertad de expresión, como sucede en los Estados Unidos con su actual presidente.

Hoy el presidente de los Estados Unidos ataca todos los días a los medios de comunicación que lo critican, de una forma nunca vista y sin disimulo, algo que no registrado ni siquiera en las peores dictaduras, aseguró.

Consideró que el sistema jurídico mexicano y los estándares internacionales en materia de libertad de

expresión son un blindaje para el trabajo que realizan los periodistas y advirtió que cuando la democracia falla, las instituciones son débiles, es entonces cuando tiene que salir la sociedad civil a hablar.

Ustedes –los periodistas- son los paladines de la democracia, son el bastión de la democracia, los que permiten al pueblo hacer un criterio para decidir por quién votar, no direccionarlo, sino que dan elementos objetivos para elegir por quién votar, manifestó.

Añadió que a través del trabajo de los medios de comunicación se combate la opacidad del gobierno. El periodismo es uno de los principales estandartes para atacar y denunciar la corrupción; si no fuera por los medios de comunicación, sería muy difícil que la sociedad se percatara de lo que pasa, de lo que se está investigando, porque las instituciones del estado no tienen los medios ni los mecanismos y a veces ni el interés de publicar lo que va en contra del gobierno, los actos de corrupción.

Democracia, estado de derecho, independencia judicial, transparencia, son vocablos que van de la mano, como parte fundamental de la Carta Democrática Interamericana, la que habla de la importancia de la libertad de expresión.

Refirió que la libertad de expresión se construye a partir de una posición personal, de la información a la que se tiene acceso. Entonces el acceso a la información y a libertad de expresión son dos derechos que van muy unidos y que tienen que ser tan amplios como sea posible, para poner en primer lugar el interés colectivo de la opinión pública.

El presidente del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos dijo que la Corte Interamericana en su Opinión Consultiva OC5, indica que la libertad de expresión es un derecho en doble vía, la que tiene cada persona de expresar lo que quiera y de escribirlo sin ningún límite previo.



Aunado a lo anterior, la Convención Americana sostiene que en el ejercicio de la libertad de expresión no puede haber censura previa, es un derecho casi absoluto, y que la única responsabilidad es ulterior.

La excepción para ejercer censura previa puede darse cuando puede incurrirse en delito o apología del odio, por ejemplo al escribir en un medio para hacer apología del nazismo.

Advirtió también que aunque el medio de comunicación sea privado, es un espacio de expansión de la libertad de opinión, de expresión y para opinar de un tema, no es necesario ser periodista.

Dijo que la más amplia manifestación de la libertad de expresión esta en Voltaire, quien dijo: defenderé hasta con mi propia vida el derecho de mi peor enemigo a expresar su opinión.

“Yo creo que ese debe ser el monumento que deben tener los periodistas y los medios de comunicación, para entender la importancia de reportar sobre lo que es importante”, expresó.

La libertad de expresión se manifiesta principalmente sobre medios, que deben ser independientes, privados, para evitar la cooptación de la noticia y la información por parte de los gobiernos.

De ahí la apuesta a que este derecho, en el marco de las empresas periodísticas, sea un espacio privado, autónomo e independiente y su escudo, su blindaje es precisamente esa independencia, para que no coluda con los gobiernos. “Que alabe al gobierno cuando lo tenga que alabar, que lo critique cuando lo tenga que criticar, y brinde un foro de un espacio vital para las personas”.

Ante representante de los medios de comunicación, dijo que la libertad de expresión tiene mayor protección en periodo electoral, cuando tiene que ampliarse

el derecho a manifestar cualquier tipo de opinión, porque la sociedad está construyendo opinión para ejercer otro derecho humano, como es el derecho a elegir, a votar.

El umbral de protección de la libertad de expresión es tan amplio que debe pesar por encima de los derechos individuales, aunque ulteriormente pueda haber consecuencia de lo manifestado.

Una persona puede ser procesada posteriormente por un delito cometido en un exceso del ejercicio de la esa libertad, si es que es delito, como las injurias la difamación, todo lo que afecta al honor.

“Si yo levanto un falso, puedo ser acusado penalmente, esa es la responsabilidad ulterior”, puntualizó.

Por otro lado, Rodríguez Rescia, advirtió que los medios tienen una obligación de ser abiertos y escuchar todas las opiniones, aunque la amplitud y libertad de que gozan los medios llega a implicar una manipulación por parte del propietario y aunque no le diga al periodista como escribir, si hace censura previa al decidir qué se publica, qué no, o bien al decidir el enfoque de la información.

Existe otra forma que aparece de manera indirecta, como es la autocensura, cuando el periodista decide no poner algo porque no va conforme a la línea editorial y otras causas.

Recordó que existe un debate para despenalizar los delitos contra el honor, con el fin de que la libertad de expresión sea tan amplia como para escribir y publicar sobre cualquier cosa que no sea delito y que, de cometer una ofensa hacia el honor la ulterior consecuencia sea solamente civil.

México se encuentra entre los países que no necesariamente han adoptado los lineamientos de la Comisión Interamericana en una declaración de principios sobre la libertad de expresión, donde dice que los Estados deben generar un compromiso para la mayor amplitud para este derecho y hace la recomendación hacia la despenalización.

“Esto no quiere decir que los estados están obligados a despenalizar, esto lo que quiere decir es que el Estado toma la decisión –eso se llama margen de apreciación- si penaliza o no penaliza”, manifestó.

El otro modelo es el de la “real malicia”, que se usa en Estados Unidos, y que significa que el periodista tiene, en el ejercicio de su libertad de expresión, la más amplia protección, de tal manera de que en caso de una difamación, no está obligado a divulgar la fuente de información, además de que la consecuencia sea civil y no penal.

Corresponde al periodista utilizar la lógica, el sentido común, la experiencia para valorar si la fuente es creíble o no creíble; la “real malicia” aplica ser malicioso en sentido positivo al juzgar la calidad de una fuente de información.

Demostrar la real malicia de un periodista casi es que se queda en el fuero interno del periodista.

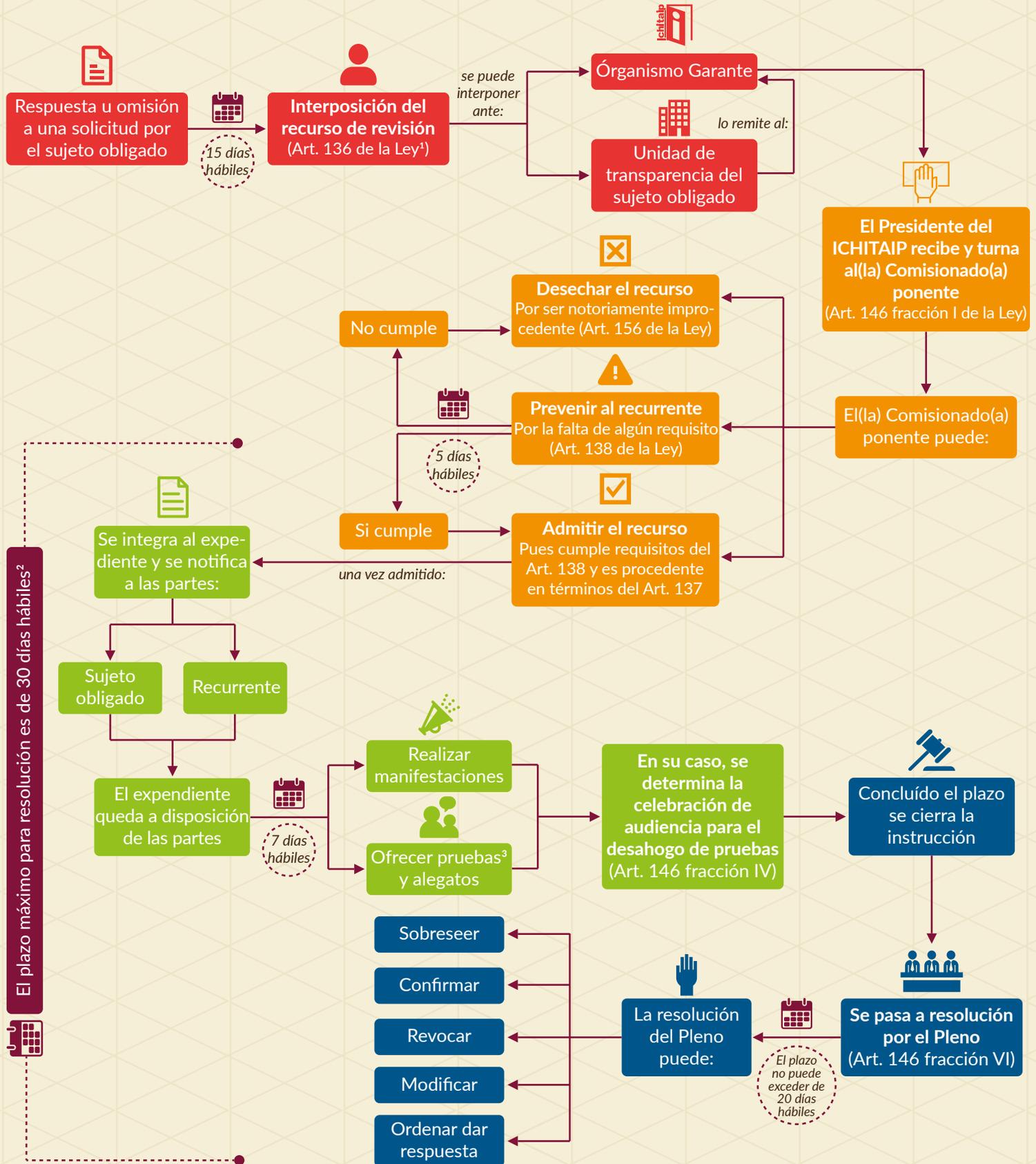
Otro escenario en el ejercicio del periodismo aplica sobre las figuras públicas, de los políticos, quienes no son un ciudadano común, su función es de carácter público y por tanto, objeto de un interés periodístico.

Si bien en el ejercicio del periodismo no es posible partir de la presunción de considerar corrupto a todo funcionario público, si debe entenderse que todos están sujetos al escrutinio público.

“Si soy juez y ando en una discoteca y me emborracho...como juez estoy faltando el honor de mi investidura, entonces mi vida deja de ser normal, está expuesta y no puedo restringir a los medios de comunicación la exposición que voy a tener como funcionario público o mi misma familia; si me meto a jugar tengo que aguantar”, manifestó. 



PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN



¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

² A partir de la admisión

³ A excepción de la confesional



Exitosa celebración de la Jornada de Transparencia 2018

Difundir valores de la transparencia, una labor continua: Comisionado Alejandro de la Rocha

En el mes de septiembre se realizó la Jornada de Transparencia 2018, celebrada en el marco del Día Internacional del Derecho a Saber, evento en el que participaron más de 400 asistentes y que estuvieron presentes durante todas las actividades realizadas de 9:00 a 15:00 horas.

En la apertura de las actividades, el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAP), Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, agradeció la participación de representantes de 27 municipios del estado de Chihuahua; estuvieron presentes los municipios de Juárez, Chihuahua, Aldama, Parral, Saucillo, Janos, Práxedes G. Guerrero, Aquiles Serdán, Guachochi, Cuahtémoc, Ojinaga, Satevó, Riva Palacio, Manuel Benavides, Urique, Casas Grandes, Ahumada, Ignacio Zaragoza, Delicias, Camargo, Gómez Farías, López, Galeana, Bocoyna, Nuevo Casas Grandes y Santa Isabel.

El Comisionado Ernesto Alejandro de la Rocha, refirió la frase del poeta romano Horacio (65-8 a.C.), quien dijo: “Si el vaso no está limpio, lo que derrames en él se corromperá”, para resaltar la importancia de la transparencia en el desarrollo de las actividades públicas y a la vez, recordar que el lema de la Jornada de Transparencia 2018 fue “La Transparencia y su Relación para Combatir y Prevenir la Corrupción”.

Dijo que difundir la transparencia y sus valores es una labor continua del órgano garante, así como de los sujetos obligados, algo que tal vez sea considerado como una carga, pero debemos entender que es el compromiso asumido al aceptar el cargo, pero es también el compromiso por parte de los ciudadanos de conocer lo público, lo qué se está haciendo y no solamente en qué se está gastando y para qué se está gastando.



Entrega de reconocimiento a la Dra. Mercedes de Vega por la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo

Añadió que la labor del órgano garante está encaminada a obtener información que permita la toma de decisiones para desarrollar mejores políticas públicas, para desarrollar también actividades dentro de nuestra colectividad –en la casa, en el trabajo, en la escuela– en general, en todas las actividades cotidianas de nuestra comunidad.

Hizo ver que por parte del ICHITAIP, este año ha sido dedicado con principal énfasis a fomentar todos y cada uno de los principios y valores establecidos por la normatividad propia del Instituto, tanto en transparencia, protección de datos personales y en el tema de gobierno abierto.

Insistió en que para desarrollar políticas públicas es necesario que se transparente y haya información de las distintas instancias de gobierno, además del involucramiento por parte de la ciudadanía.

Hoy, mencionó, tenemos este gran compromiso, para lo cual es importantísima la voluntad, al igual que los conocimientos y la preparación continua.



Entrega de reconocimiento al Mtro. Oscar Guerra Ford por la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas

Al hacer la inauguración formal de la Jornada de Transparencia, el Comisionado del INAI, Mtro. Oscar Guerra Ford, hizo un recuento del nacimiento de las leyes de transparencia y de los órganos garantes del país, hasta llegar a la homologación de las legislaciones locales con la Ley General en el 2014 y que permitió el desarrollo de la Plataforma Nacional de Transparencia que facilita el ingreso de información a los más de ocho mil sujetos obligados en el país, así como otro módulo para la interposición de impugnaciones a las respuestas de los sujetos obligados. Los sujetos obligados deben cumplir con 170 obligaciones de transparencia, de acuerdo con la Ley General.

Dijo que a dos años de funcionamiento, la Plataforma Nacional de Transparencia ha recibido cerca de un millón de solicitudes de información, tramitado más de 30 mil recursos de revisión y tiene más de mil 500 millones de registros.

Destacó el caso de Chihuahua, pues a diciembre de 2017 tenía 17 millones de registros y a septiembre



Entrega de reconocimiento al Dr. José Roldán-Xopa por el Comisionado Presidente Alejandro de la Rocha Montiel



Entrega de reconocimiento al Mtro. Jaime Hernández por la Comisionada Alma Rosa Armendáriz Sigala

del presente año, ya había llegado a tiene 36 millones. “Este tipo de cuestiones han hecho que nuestro país el acceso a la información haya evolucionado de forma importante del 2002 cuando se instaura el Día de Acceso a la Información, al 2018”.

Aunque hay un avance “exponencial y sorprendente” falta todavía avanzar en dos cuestiones fundamentales para consolidar el derecho a la información: involucrar a la sociedad no solo haciendo solicitudes, sino revisando información para hacer una contraloría social; y, que además de exhibir a la corrupción, también la inhiba con sanciones, agregó el comisionado del INAI.

El presidente del ICHITAP hizo un reconocimiento a las comisionadas Alma Rosa Armendáriz Cuevas, María Nancy Martínez Cuevas y Amelia Lucía Martínez Portillo, por su participación desde la planeación y organización de las Jornadas y luego, en el desarrollo de cada una de las conferencias ofrecidas al auditorio.

La conferencia “Archivos, archivistas y la Ley General de Archivos”, por parte de la Dra. Mercedes de Vega, directora General del Archivo General de la Nación, abrió el ciclo de participación de conferencistas de talla nacional, en tanto que “Transparencia y acceso a la información en los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia”, del Comisionado del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Mtro. Oscar Guerra Ford, permitió continuar con la entrega de información y experiencias a los asistentes.

A su vez, el Dr. José Roldán Xopa, investigador titular del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), disertó sobre “Transparencia y corrupción. De la ingenuidad a la inteligencia institucional”; mientras que el Mtro. Jaime Hernández Colorado, coordinador del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del CIDE, presentó “Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en el Ámbito Municipal”.



En un ejercicio final, los conferencistas participaron en el conversatorio “La Construcción de la Gobernanza a Través del Acceso a la Información Pública, la Transparencia y la Rendición de Cuentas”, el cual fue moderado por el Lic. Alfredo Elizondo Rosales, coordinador del Programa Iniciativas Estratégicas de Gestión Social y Cooperación A.C (GESOC). 

A un paso de igualar solicitudes de información recibidas en 2017

Faltando solo un bimestre para el cierre del año, el Sistema de Información Pública Estatal registraba un total de 13 mil 192 solicitudes de información recibidas, de las cuales, el municipio de Juárez presenta el mayor número de todos los sujetos obligados de la entidad, con mil 163.

La cifra global registrada del 1 de enero al 31 de octubre del presente año, es aún menor a las solicitudes de información que se registraron durante todo el 2017, cuando se ubicó en 14 mil 104, pero muy superior a las 8 mil 788 recibidas durante todo el 2016.

La diferencia entre ambos años de registro es de 912 solicitudes, con la salvedad de que al presente año le queda un tiempo de dos meses para cerrar actividades, lapso en que las cifras presentarán gran variación.

En el presente año, se tienen registrados a 264 entes públicos (estatales y municipales), como sujetos obligados, en tanto que en el 2017 fueron 262.

La lista de los diez primeros es encabezada por el municipio de Juárez con mil 163, en segundo sitio está la Fiscalía General del Estado de Chihuahua con mil 61 y en el tercer lugar el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con 770 solicitudes de información presentadas por parte de los usuarios.

Después, en el cuarto peldaño, se ubicó el municipio de Chihuahua con 687 solicitudes; Pensiones Civiles del Estado, entró en el quinto, con sus 571 solicitudes de información, en tanto que en el sexto sitio se ubicó la Secretaría de Hacienda estatal, con 494 solicitudes de información recibidas en su sistema de registro.

En la parte final de esta lista de diez, se encuentran ubicados Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con 411 solicitudes, quien ocupa el séptimo sitio; la Secretaría de Educación y Deporte en octavo, con 337 solicitudes; el Instituto Chihuahuense de Salud con 279, en el noveno; y el décimo lugar fue para la Secretaría de Salud, con 269 solicitudes de información recibidas. 

	SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE SOLICITUDES
1	Juárez	1163
2	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	1061
3	Tribunal Superior de Justicia del Estado	770
4	Chihuahua	687
5	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	571
6	Secretaría de Hacienda	494
7	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	411
8	Secretaría de Educación y Deporte	337
9	Instituto Chihuahuense de Salud	279
10	Secretaría de Salud	269



Reeligen a comisionados chihuahuenses en comisiones del Sistema Nacional de Transparencia

La transparencia en la información pública y la protección de los datos personales son pilares fundamentales del Sistema Nacional de Transparencia. Los comisionados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHI-TAIP) Alma Rosa Armendáriz Sigala y Ernesto Alejandro de la Rosa Montiel, fueron reelegidos por un año más como coordinadores nacionales de la Comisión Nacional de Indicadores, Evaluación e Investigación y la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, respectivamente.

Ambos estuvieron al frente de las citadas comisiones durante el 2018 y fueron reelegidos en el mes de noviembre del presente año para continuar con los compromisos de trabajo que plantearon a sus colegas comisionados de otras entidades del país, mismos que fueron plasmados en sus respectivos Plan de Trabajo 2018-2019.

En primer término, la Comisionada Alma Rosa Armendáriz Sigala, Coordinadora de la Comisión Nacional de Indicadores, Evaluación e Investigación, con base en el artículo 36 de las atribuciones específicas de los Lineamientos para la Integración y Operación de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Pro-

tección de Datos Personales, plasmó como objetivos específicos continuar con el seguimiento al avance de los sujetos obligados, respecto a la carga de su información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Además, como parte de los objetivos generales, se planteó el convenir la metodología y analizar los resultados de los estudios realizados por instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, en materia de indicadores de evaluación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, que sean de la competencia e interés del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), así como actualizar los criterios, políticas y lineamientos que permitan regular la evaluación de los indicadores de desempeño del SNT.

Contempla también trabajar en el diseño de un simulador de monitoreo al cumplimiento de la obligación de transparencia, a fin de elevar la confiabilidad de los sujetos obligados ante la sociedad; buscar financiamiento para promover el estudio en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto.



Toma de protesta de la Comisionada Alma Rosa Armendáriz Sigala como Coordinadora de la Comisión Nacional de Indicadores, Evaluación e Investigación

Otros objetivos son establecer proyectos de cooperación y coordinación con los Sujetos Obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, en apego a los principios de transparencia y publicidad de su información e impulsar el uso de nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la información pública.

Un objetivo adicional es proponer y diseñar políticas de digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados, así como otorgar apoyo y herramientas que faciliten la carga de las obligaciones de transparencia a los sujetos obligados.

Para alcanzar los objetivos planteados, se trazaron líneas de acción que contemplan reforzar la Plataforma Nacional de Transparencia, promover las acciones para mantener actualizados los resultados de los indicadores de evaluación en medios electrónicos y redes sociales, además de difundir la participación ciudadana e innovación cívica basadas en tecnologías de datos abiertos y accesibles.

También promoverá el uso de datos abiertos y formatos reutilizables para la creación de valor público.

En el caso del Comisionado Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, propuso con base en las atribuciones específicas que le dan los lineamientos en el artículo 32 a la Comisión

“Promover el uso de datos abiertos y formatos reutilizables para la creación de valor público”: Comisionada Alma Rosa Armendáriz Sigala

de Tecnologías, como objetivo general el optimizar y fomentar el desarrollo de los sistemas informáticos, a fin de lograr el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como una mayor confiabilidad por parte de la ciudadanía, los Órganos Garantes y los Sujetos Obligados, mediante el diagnóstico, análisis y la mejora continua de las herramientas tecnológicas existentes basado en los principios de transparencia e innovación.

Para arribar al objetivo planteado, se contemplan varias estrategias, como dar continuidad al programa general de trabajo y a las actividades de la Comisión que se están llevando a cabo hasta consolidar la misma; utilizar las nuevas tecnologías de la información en la implementación de ejercicios locales de Gobierno; propiciar la utilización de tecnologías de la información y comunicación, como herramientas para disminuir la brecha del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Además contempla proponer ante los Órganos del Sistema Nacional, acciones y proyectos en materia informática, a efecto de ampliar las posibilidades de ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y





Toma de protesta del Comisionado Alejandro de la Rocha Montiel como Coordinador de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia

de protección de datos personales; promover el intercambio de experiencias en materia informática y de telecomunicaciones entre Órganos Garantes; colaborar con el apoyo informático y de telecomunicaciones necesario para el impulso del Sistema Nacional de Transparencia; e impulsar la adopción de los módulos disponibles en la Plataforma Nacional por todos los Órganos Garantes, así como la capacitación constante en cuanto a mejoras que se realicen.

Otros puntos más dentro del Plan de Trabajo es impulsar la creación y el uso de un mecanismo de firma electrónica institucional, disponible para todos los Órganos Garantes con el objetivo de disminuir el impacto ambiental referente al uso de papel, así como agilizar los procesos de comunicación internos y externos de cada Órgano Garante y la promoción del uso de tecnologías web para el cumplimiento de la atribución que tienen los Órganos Garantes de capacitar al personal de los Sujetos Obligados y que permita compartir entre los mismos Órganos contenidos de los programas de capacitación y de promoción.

En las líneas de acción se contempla concluir el desarrollo de la aplicación para dispositivos móviles, que permite el registro y seguimiento a solicitudes de información por parte de los usuarios, optimizar la función de filtros avanzados para mejorar el aprovechamiento de la

“Propiciar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación como bien público para la rendición de cuentas”: Comisionado Presidente Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel

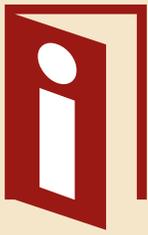
información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia; regular las acciones para mantener actualizada y en estado óptimo la página de internet del Sistema Nacional, su presencia en medios electrónicos y redes sociales.

Se contempla también el desarrollo de mecanismos orientados a propiciar el uso de datos abiertos, formatos reutilizables y accesibles, así como la descarga masiva de datos para la creación de valor público y propiciar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación como bien público para la rendición de cuentas.

También se busca implementar un método de firmado electrónico, tanto para el proceso de gestión de recursos de revisión en el SIGEMI y en los procesos de comunicación internos y externos de los Órganos Garantes.

Adicionalmente, se busca regular el acceso a las bases de datos de la Plataforma Nacional de Transparencia a los Órganos Garantes, con modalidades de lectura y reportes, a fin de poder ofrecer soporte adecuado a los sujetos Obligados y realizar consultas con motivos estadísticos de manera abierta. ⓘ





Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



¡Pregunta!

Tú tienes el derecho de solicitar a cualquier Institución que reciba y ejerza recursos públicos, que te informen sobre lo que te interesa. No necesitas decirles para qué quieres la información; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantiza que tu derecho a estar informado se cumpla y se respete.

PROCEDIMIENTO

1. Ingresa a la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o acude a cualquier institución pública de la que necesites información.
2. Llena la solicitud que aparece al reverso y entrégala en la Unidad de Transparencia de la Dependencia, la cual te debe firmar y sellar de recibido.
3. En un plazo no mayor a 10 días hábiles, deberás recibir la información que solicitaste.
4. En caso de que te nieguen la información, o no recibas ninguna respuesta, debes generar un recurso de revisión; el **ICHITAIP te asesora.**

Saber es poder y en una Democracia el poder es de los ciudadanos, ¡infórmate!

EI ICHITAIP orienta, auxilia y protege a todas las personas en el ejercicio de su Derecho de Acceso a la Información Pública.

Visítanos, estamos para servirte:

Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009 Col. Los Arquitos C.P. 31205
Teléfono (614) 201 33 00 Lada sin costo 01 800 300 2525

Solicitud de Acceso a la Información Pública

___/___/___ Autoridad a quien preguntas: _____
Día Mes Año _____

Nombre del solicitante (opcional): _____

Lugar en donde recibirás la información: _____

Formato en que deseas que te entreguen la información:

Copia simple () Copia certificada ()

Medio magnético: _____

Correo electrónico: _____

Describe claramente la información que quieres conocer:

Entidad Pública: _____

Fecha de Recepción: _____

Firma de Recibido: _____



Sello del ente público

*La presente solicitud se fundamenta en los Artículos 40, 44, 46 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

www.ichitaip.org

facebook.com/ichitaip



Protección de datos personales implica un cambio cultural: Comisionada María Nancy Martínez Cuevas

La transparencia en la información pública y la protección de datos personales, permiten a las personas tener día a día una mejor calidad de vida, afirmó la Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) María Nancy Martínez Cuevas, al sostener una charla ante estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Reunidos en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Químicas, los jóvenes universitarios escucharon con atención el recuento que hizo la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, del nacimiento de la Ley de Transparencia del Estado de Chihuahua, así como del propio Instituto.

Es importante que ustedes tengan conocimiento de los beneficios que pueden obtener al solicitar información, manifestó la funcionaria del ICHITAIP ante los universitarios reunidos en esta plática que forma parte del programa piloto emprendido para sensibilizar a los jóvenes sobre la trascendencia para la seguridad personal que tiene la protección de datos personales.

Alertó a los estudiantes sobre los riesgos de difundir la vida privada, pues al hacer uso de las redes sociales se alimenta diversas bases de datos, propiciando un

comportamiento que en la actualidad genera muchos problemas sociales.

Por otra parte, la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, participó en la VII Semana Académica México 2018 “Retos, Expectativas y Realidades”, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UACH con la conferencia “El Derecho de Acceso a la Información y el Ejercicio del Derecho a la Protección de los Datos Personales”.

Así mismo, la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, participó en la Expotec Derechos Humanos y Migración con la conferencia “El Derecho de Acceso a la Información Pública Termina con el Ejercicio del Derecho a la Protección de Datos Personales”, encuentro organizado por alumnos de la carrera de Derecho del Tec Milenio.

Por otra parte explicó que llegar a un mejor nivel de vida por medio de la transparencia y acceso a la información pública, se logra precisamente cuando se solicita información a los distintos sujetos obligados, como por ejemplo sobre becas que se otorgan por parte del Estado a estudiantes, para conocer el porqué de los montos y a quienes benefició con ellas.

Llama Comisionada María Nancy Martínez Cuevas a jóvenes a usar derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Difundir la vida privada no solo propicia la comisión de delitos que ponen en riesgo la integridad personal y la de toda la familia, añadió la Comisionada, sino que fomenta una cultura de inseguridad debido a la falta de una plena conciencia y conocimiento del uso correcto de las redes sociales.

Así mismo comentó que la protección de datos personales forma parte de una nueva cultura, que como tal no se da de un día para otro, situación que obliga a trabajar mucho en ello.

Este mismo ejercicio, se realizó ante estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Artes de la UACH; así como también con jóvenes de la Universidad Regional del Norte, que cursan las carreras de Comunicación, Turismo, Negocios Internacionales, Creación



Llega mensaje de protección de datos personales en redes sociales a más de dos mil 500 universitarios.

y Desarrollo de Empresas; ante jóvenes de las carreras de Mantenimiento Industrial, Mecatrónica, Desarrollo de Negocios y Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; de la Universidad del Valle de México, Instituto Educativo Cuauhtémoc y Tec Milenio ante quienes la Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), María Nancy Martínez Cuevas, hizo un llamado a los jóvenes a no subir información personal a sus redes sociales, pues los avances tecnológicos presentes en los medios electrónicos facilitan la comisión de diversos tipos de delitos, entre ellos el robo de identidad, el secuestro y la extorsión.

A tres meses de haber sido lanzado el programa piloto de sensibilización sobre la protección de datos personales en las redes sociales, suman más de 2,500 estudiantes de dieciocho instituciones de educación superior a los que se les ha llevado el mensaje.

El objetivo del programa es hacer del conocimiento de los jóvenes las medidas de seguridad que les permita proteger su vida privada al hacer uso de las redes sociales, con el conocimiento de la Ley de Protección de Datos Personales. 



Fortaleció ICHITAIP capacitación de sujetos obligados

Las tareas de capacitación a sujetos obligados para apoyarlos en el desarrollo de sus actividades y dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, forman parte de las actividades sustantivas de éste órgano garante, razón por la cual, es una labor intensa que se realiza a lo largo de todo el año, de tal forma que en el presente ejercicio se logró impartir casi 250 cursos de capacitación y se llegó a más de tres mil personas.

Del pasado mes de enero hasta el 5 de noviembre del presente año, la Dirección de Capacitación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) ofreció 249 cursos a sujetos obligados de toda la entidad, lo que significó la capacitación de tres mil 35 personas en diversos temas.

Del total de personas que acudieron a las reuniones de capacitación con personal del ICHITAIP, mil 935 eran mujeres y mil 100 hombres.

Adicionalmente, se brindó capacitación a un total de 208 ciudadanos usuarios del sistema de información pública.

De acuerdo a las características y necesidades expresadas por los sujetos obligados, la Dirección de Capacitación de este órgano garante, brindó información sobre el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT); Manejo del sistema de Infomex, sobre la Ley de Protección de Datos Personales e introducción a la Ley de Transparencia.

Otros temas más que se brindó abundante información fue el de Competencias y Obligaciones de los Comités y Unidades de Transparencia; Transparencia y Cuidado de los Datos Personales; Inducción a la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales; Academia Infantil de la Legalidad, el ICHITAIP como fuente de información, Diseño de Instrumentos de Control Archivístico; además de la Academia Infantil de la Legalidad.

Las personas capacitadas forman parte de los sujetos obligados Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder





Ejecutivo, de los diversos organismos autónomos, organismos descentralizados de la administración pública estatal, de los fideicomisos públicos, organismos descentralizados de la administración pública municipal, partidos políticos, personas morales de derecho privado y fideicomisos municipales.

Además, durante el 2018 se vivió el cambio de administración en los 67 municipios de la entidad, las sindicaturas, así como el Congreso del Estado, lo que significó para éste órgano el reforzar el apoyo que se brinda a los sujetos obligados y con ello, impulsar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

El cambio de personal en la administración pública significó, en muchos de los casos, el reinicio de la preparación en materia de transparencia, del personal asignado a las unidades de información para atender los requerimientos presentados por usuarios interesados en profundizar en el conocimiento de la tarea pública.

Para cumplir con esta función, capacitadores del Instituto atienden no solo en las instalaciones propias, sino que convierten a algunos municipios en sedes regionales con el objetivo de atender al mayor número posible de funcionarios, atendiendo las dificultades de muchos de trasladarse hasta la capital del estado.



Entre los sujetos obligados objeto de los cursos de capacitación se encuentran el Congreso del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretaría de la Función Pública, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Pensiones Civiles del Estado, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, los Servicios de Salud y los Servicios Educativos del Estado.

Están también el Colegio de Bachilleres, la Secretaría de Salud estatal, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría General de Gobierno, la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; la Fiscalía General del Estado, la Auditoría Superior del Estado; los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Camargo, Jiménez, Carichí, Hidalgo del Parral, Meoqui, Gómez Farías, Moris, Aquiles Serdán, Casas Grandes y Namiquipa.

Otros sujetos obligados capacitados son el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, partido Morena, Partido Encuentro Social, Fundación del Empresariado de Chihuahua A.C.; Casa Chihuahua, Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua y el Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del estado de Chihuahua. 





Promovió ICHITAIP cultura de la transparencia y protección de datos entre estudiantes de preparatoria y universidad

El segundo semestre del 2018 fue para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) un tiempo de amplio esfuerzo dedicado a llevar a la población juvenil de la entidad el mensaje de los beneficios de ejercer sus derechos de acceso a la información y sobre todo, de tomar en cuenta las medidas de protección de datos personales.

En esta tarea, además de las acciones propias, se contó con la invitación hecha por el Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV) para participar en el “Encuentro de Juventudes” que se celebró en las ciudades de Delicias y Juárez, evento en el que participaron la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo y el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel.

En el mes de agosto se lanzó un programa de conferencias dirigido a la población estudiantil universitaria, para sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de

proteger los datos personales en las redes sociales, en la que participaron instituciones de educación superior de Chihuahua.

El Comisionado Presidente de éste órgano garante, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, dijo que además de garantizar el derecho al acceso a la información y cuidar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las autoridades, el ICHITAIP impulsa otro de sus pilares fundamentales como es la protección de datos personales.

Bajo este programa encabezado por las comisionadas Amelia Lucía Martínez Portillo y María Nancy Martínez Cuevas, apoyadas por la Dirección de Capacitación y la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del ICHITAIP, se ha llevado el mensaje a cerca de dos mil 500 estudiantes de nivel profesional, principalmente de instituciones educativas ubicadas en la ciudad de Chihuahua.

Del 14 de agosto al 6 de noviembre, se habían visitado a la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nuevas Casas Grandes, Universidad La Salle, a la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, la Universidad Regional del Norte, la Universidad Tecnológica de Chihuahua, Tec Milenio y Universidad del Valle de México.

La coordinación con la UACH permitió tener el contacto más amplio hacia la base estudiantil; se llevó la conferencia a las facultades de Filosofía y Letras, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación Física, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Enfermería y Nutriología.

También se tuvo contacto con alumnos de las facultades de Ciencias Químicas, Facultad de Artes e incluso, se llegó al nivel preparatoria con la visita al alumnado del Instituto Educativo Cuauhtémoc.

En el contexto de las conferencias se explicó a los estudiantes la importancia de la Ley de Protección de Datos Personales de Chihuahua, con la que se garantiza el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición), ante las autoridades y también ante particulares, aunque éste último corre a cuenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

La Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, hizo énfasis en la necesidad de que los jóvenes sean conscientes sobre el uso y protección de sus datos personales, pues vivimos tiempos en que la tecnología tiene un papel muy importante en el desarrollo de actividades cotidianas.

Los jóvenes, dijo, deben conocer cómo proteger sus datos personales y evitar la posibilidad de ser víctimas de algún delito, en virtud del uso intenso que hacen de las redes sociales. “El cambio de este tipo de culturas no se da de un día para otro y los jóvenes no están pendientes de los peligros por los atraviesan no solo ellos, si no sus familias”, comentó.

Por su parte, la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, mencionó que para el ICHITAIP es de vital importancia fomentar la cultura de protección de datos personales en los jóvenes, razón por la cual el Instituto participa en eventos dirigidos al sector por diversas instituciones.

Advirtió que en muchas ocasiones los jóvenes, por su propia voluntad, proporcionan información personal, como es su domicilio; “cuántas veces en redes sociales ponen su domicilio utilizando la geolocalización”, con lo que vulneran su seguridad y la de su familia, acotó.

No cuidar sus datos personales puede propiciar la comisión de un delito, como un fraude o robo de identidad, implicaciones graves para su seguridad por lo que es necesario sensibilizarlos, añadió.

Aunado a estos programas, se desarrollaron el Primer Concurso de Video “La Juventud y la Protección de los Datos Personales”; dirigido a jóvenes estudiantes de nivel preparatoria de escuelas públicas y privadas cuyas edades fueran de los 14 a los 19 años; y el Concurso de Ensayo Universitario 2018 “La Transparencia como Instrumento para la Transformación Social”, ambos con el objetivo de contribuir a la construcción de la cultura de la transparencia y la protección de datos personales. 



Busca Ichitaip promover campañas de comunicación institucional con un enfoque basado en derechos humanos

» Mtra. Lucía Jiménez Carrillo*

Una de las responsabilidades del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como órgano garante es promover una cultura de transparencia, el acceso a la información pública y protección de datos personales, tal y como lo estipula La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su Capítulo II, Artículo 19, – el Órgano Garante- “Promoverá y difundirá de manera permanente el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia, así como la protección de datos personales.”¹

Así mismo, la propia ley en su Artículo 2, refiere que la información pública, es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere.

Se garantizará que dicha información:

- Sea veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo.
- Atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.
- Se traduzca, de ser posible, a lenguas indígenas.

Es por ello, que este año la Coordinación de Comunicación y Difusión Social -como parte de sus atribuciones-, diseño y ejecutó 3 campañas institucionales denominadas “Acércate”, “Es tu derecho” y “Solicita”, las cuales tuvieron los siguientes objetivos comunicacionales:

1. Informar a la sociedad que es el Ichitaip y su responsabilidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública.
2. Promover en la sociedad que existe una ley que garantiza el acceso a la información pública.
3. Difundir el procedimiento para solicitar información a sujetos obligados.

Las anteriores campañas estuvieron orientadas a dar respuesta a la Encuesta Estatal 2017 que se realizó a fin de determinar el posicionamiento del ICHITAIP, así como el conocimiento de sus funciones a nivel estatal así como identificar la mejor manera de optimizar los recursos de las campañas de comunicación en las diferentes regiones del estado de Chihuahua.

Las consideraciones que se tomaron en cuenta para transmitir un total de 2,266 spots de radio, 351 spot de televisión, 30 publicaciones en prensa escrita, y 30 banners en portales digitales fueron con base a los resultados de la encuesta estatal generada en enero de 2017, misma que fue aplicada en los municipios de Chihuahua, Juárez, Ojinaga, Parral, Camargo, Nuevo Casas Grandes y Bocoyna.

Así mismo, al realizar el diseño de las campañas institucionales se tomaron en cuenta los resultados del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2021, documento que consolida políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT o Sistema Nacional de Transparencia)² en las materias del acceso a la información y la transparencia el cual indica:

1. Ampliar la perspectiva de derechos humanos, incluyendo las dimensiones de igualdad y no discriminación.
2. Incluir elementos específicos para incrementar el acceso a la información de grupos en condiciones de vulnerabilidad.
3. Incluir el enfoque de los municipios menores de 70 mil habitantes en la perspectiva del PROTAI.³

*Coordinadora de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta nueva perspectiva, genera un reto importante en los órganos garantes ya que además de generar una política comunicacional deberá de tomar en cuenta niveles socioeconómicos, perspectiva de género y como lo indica la propia ley: “si es posible, traducirlo a lengua indígena”.

“El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación”: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Hablantes de lengua indígena en Chihuahua

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI⁴, en el Estado de Chihuahua se localizan un total de 104 014 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 3% de la población de la entidad, distribuidos de la siguiente manera:

Lengua Indígena	Número de hablantes (año 2010)
Tarahumara	85,316
Tepehuano de Chihuahua	8,396
Lenguas mixtecas	2,500
Náhuatl	1,286



Fotografía: <https://www.dieghuerta.com/PROJECTS/NATIVE-NATION/>

Tomar en cuenta a esta población, atiende además a los resultados de la encuesta estatal realizada por el Ichitaip donde identifica que el mayor rezago en cuanto a conocimiento de que existe un derecho a la información pública se centra principalmente en las zonas que abarcan la sierra tarahumara.

Por lo anterior, las tres campañas diseñadas por el ICHITAIP fueron traducidos en lengua tarahumara, mismas que con el apoyo institucional de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en Chihuahua, se han transmitido los spots a través de la XETAR “La voz de la sierra tarahumara”, radiofusora indígena que desde 1982, busca transmitir contenidos que permiten atender las necesidades de información, educación, fortalecimiento y difusión de las diferentes tradiciones de los pueblos rarámuri, ódami, guarijío, pima y mestizo⁵.

Así mismo, es importante destacar que existe otro grupo poblacional –y que se tomó en cuenta- en nuestra entidad que según datos de Antonio Lowen miembro de la comunidad menonita y encargado del Museo Menonita ubicado en Ciudad Cuauhtémoc, existen en Chihuahua un total de 50 mil habitantes que mantienen su idioma, el alemán bajo.⁶

Para el Ichitaip, buscar promover campañas de comunicación institucional con un enfoque basado en derechos humanos será todo un reto, sin embargo será a través de la promoción y difusión incluyente de la transparencia y el acceso a la información, una condición necesaria para la exigencia y pleno ejercicio de otros derechos humanos.



A mu níwi derecho mapu mu machimea ra'íchali.

Mulíwiki nóchalichi ICHITAIP

www.ichitaip.org



Campaña Acércate en tarahumara. "El acceso a la información pública es tu derecho. Acércate al ICHITAIP."



Der Zutritt zur öffentlichen Information ist dein Recht

Nähere dich zu ICHITAIP

www.ichitaip.org



Campaña Acércate en bajo alemán. "El acceso a la información pública es tu derecho. Acércate al ICHITAIP." 

Referencias:

¹ <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf>

² Integrantes: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Organismos Garantes de las Entidades Federativas (OGL), Archivo General de la Nación (AGN), Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

³ <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03.pdf>

⁴ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=08>

⁵ <http://www.cdi.gob.mx/ecosgobmx/xetar.php>

⁶ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/menu/2016/08/11/lo-que-no-sabias-de-los-menonitas>

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Para atender las disposiciones que establece la:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 6to. Apartado A

Fracción I. “Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones”

Fracción V. “Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados (...)”



¿QUÉ ES EL SIA?

Es el conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que desarrolla cada sujeto obligado, a través de la ejecución de la Gestión Documental.

Todos los documentos de archivo en posesión de sujetos obligados formarán parte del sistema institucional de archivos.



OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Artículo 77 Fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

El Sujeto Obligado debe publicar:

- A) Catálogo de disposición documental
- B) Guía de archivo



Pasos para elaborar el Catálogo de Disposición Documental

1. Determinar la estructura jerárquica documental (referente al cuadro de clasificación).
2. Realizar la valoración documental (valores primarios, plazos de conservación, destino final).
3. Diseñar el cuadro general de clasificación archivística.
4. Regulación de la gestión documental (documento).



La Guía de Archivo Documental debe contener:

- Descripción general de series documentales.
- Nombre, cargo, dirección y correo electrónico del titular de cada una de las áreas responsables de la información.

Consejos para proteger tus Datos Personales en Redes Sociales



- ▶ **Evita intercambiar información personal y contraseñas a través de publicaciones y mensajes.** ¡No las coloques en tu muro, timeline, ni por Messenger o mensaje directo!
- ▶ **Ten mucho cuidado con la información que compartes en línea.** Evita mencionar dónde y con quién estás, o activa la confidencialidad de tus publicaciones para que sólo puedan verlas tus contactos personales.
- ▶ **Lee detenidamente la política de privacidad de la red social** en la sección "Términos y condiciones" antes de aceptar inscribirte en una red social.
- ▶ **Decide si tu perfil será público, restringido o privado en la parte de** "Configuración de la cuenta" o "Seguridad y privacidad de la cuenta".
- ▶ **No reveles información personal en el contenido que compartes y evita colocarla en tu información de perfil.** Al revelar fotografías, domicilio, compras o lugares que frecuentas, te colocas a ti y a tus conocidos en riesgo.
- ▶ **Rechaza a cualquier desconocido/a que intente contactarte.** Aprende a bloquear contenidos o contactos no deseados.
- ▶ **Sé responsable en la Web:** no tengas identidades falsas.
- ▶ **Asegúrate de que estás enviando tu información a las direcciones correctas.**



Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

 www.ichitaip.org

 facebook.com/Ichitaip

 (614) 201 33 00

 Av. Teófilo Borunda Ortíz No. 2009 Col. Los Arquitos